DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.427 | Viernes 16 de Diciembre de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2236532

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 16 DE DICIEMBRE DE 2022

	Tipo de Cambio $ (Cap. I CNCI)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	875,56	1,0000
CORONA CHECA	38,31	22,8520
CORONA DANESA	124,94	7,0081
CORONA NORUEGA	88,71	9,8703
CORONA SUECA	84,51	10,3606
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	238,44	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	586,29	1,4934
DÓLAR CANADIENSE	641,39	1,3651
DÓLAR DE SINGAPUR	643,60	1,3604
DÓLAR NEOZELANDÉS	554,50	1,5790
EURO	929,17	0,9423
FRANCO SUIZO	941,87	0,9296
LIBRA ESTERLINA	1067,24	0,8204
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	254,14	3,4452
RINGGIT MALAYO	198,49	4,4110
RIYAL CATARÍ	238,89	3,6651
RIYAL SAUDÍ	233,48	3,7500
WON COREANO	0,67	1303,0000
YEN JAPONÉS	6,35	137,8900
YUAN	125,15	6,9961
ZLOTY POLACO	197,99	4,4222
DEG	1165,24	0,7514

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 15 de diciembre de 2022.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl